

UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD EN LA HABANA DEL SIGLO XVIII: LA CONTIENDA POR LA CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL ENTRE MANUEL URRUTIA Y ANTONIO GÓMEZ DE 1759

MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Universidad de La Laguna, Tenerife

INTRODUCCIÓN

En 1759 acontece una oposición de la Cátedra de prima de Derecho Civil de la Universidad de La Habana en la que empatan con 3 votos 2 significativos miembros de la elite insular, Manuel Urrutia y Antonio Gómez. En la decisión final del Rector a favor de éste último fue decisivo el influjo del Provisor de la diócesis de Santiago de Cuba y futuro Obispo el santiaguero Santiago de Hechevarría, fundador años más tarde del seminario de San Carlos y San Ambrosio. Por la personalidad de los contendientes y los intereses en juego que encubría el conflicto, mostró las latentes contradicciones dentro del grupo rector de la sociedad cubana en una época de expansión económica en los ambientes previos y posteriores a la invasión británica de la ciudad. Por las elevadas disputas que originó y por la virulencia que alcanzó fue una viva demostración de la lucha por el poder existente en el seno de la elite cubana de la época. En ellas, como

demonstró abiertamente este conflicto, jugaron un papel esencial sus alianzas y estrategias familiares, que tenían

como objeto el ejercicio del poder tanto en la Universidad como en el cabildo catedralicio. En una Universidad regida por la égida de los dominicos en buena parte de sus cargos, el sorprendente poder de decisión del Prelado de la diócesis en la resolución final de la cátedra de derecho civil demuestra palpablemente la importancia capital que supone el desempeño de tales puestos y la concesión de doctorados para la proyección socio-política y eclesiástica dentro de la isla y en el último de la Monarquía¹.

LA PERSONALIDAD Y EL ORIGEN SOCIAL DE LOS CONTENDIENTES

Manuel Urrutia y Álvarez Franco había nacido en la Habana en Abril de 1732. Su abuelo, el general José Urrutia y Ruiz de Aguilar, natural de Puebla de los Ángeles, se había establecido en esa ciudad cubana en 1713. Contrajo dos matrimonios, uno con Bernarda Monzón y Acevedo, de origen canario, del que nació el padre del biografiado, y otro con María Josefa de Matos y Puebla, de procedencia bayamesa, del que nació su tío el doctor Bernardo de Urrutia y Matos. Entre los 16 hijos de éste último las féminas se casaron con significados miembros del grupo rector de la isla o de la abogacía de Nueva España. Felipa con Juan José de Jústiz y Zayas, hijo del Capitán General de la Florida, Josefa con el dominicano Martín José de Rocha y Lanz, Corregidor de Querétaro e

hijo del Capitán General de Santo Domingo, Francisco Rocha Ferrer y María Catalina con el leonés Juan Daban y Baquerino, Inspector General de las Tropas de la isla y más tarde Capitán General de Puerto Rico, Badajoz y Barcelona. Entre los varones Francisco fue Regidor Perpetuo y Alguacil Mayor de México, Carlos fue Gobernador e Intendente de Veracruz y Capitán General de Santo Domingo y Guatemala, Bernardo fue Administrador General de Rentas Reales en Nueva España e Ignacio, bachiller en Cánones y Leyes por la Universidad de México y doctorado en Derecho canónico por la de La Habana, auditor interino de Marina, redactor del primer periódico literario de La Habana y autor del *Teatro Histórico-Jurídico y Político Militar de la isla Fernandina de Cuba y principalmente de su capital La Habana*. Bernardo Urrutia y Matos fue doctor y Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de La Habana, asesor de Cuba y Oidor de la Audiencia de

General
Santo³ Domingo. Fue autor de *Cuba, fomento de la isla*

Dom
(1749)

El padre de Manuel José de Urrutia, Antonio Urrutia Monzón, tuvo 7 hijos de sus dos matrimonios, 2 con Ana Álvarez Franco y Rodríguez, hija de dos emigrantes canarios, del que nacieron Manuel y José, y con su pariente Francisca Josefa Prados y Urrutia, del que proceden los restantes. Manuel José tuvo 2 nupcias con 2 parientes suyas, Francisca de Paula Prados Urrutia y Rosalía Catalina Urrutia y Arriaga. Del primero tuvo 4 hijos y del segundo 2⁵.

Manuel José estudio en la Universidad de México, donde fue bachiller en Artes. Más tarde en la habanera recibió los grados de bachiller en cánones y derecho civil. En el colegio de San Pedro de la primera fue investido del grado de doctor en Filosofía “en oposición pública, que se releyó en 3 tomos de más de 5.000 párrafos”. En la habanera había sido sustituto en la cátedra de Prima de Sagrados Cánones. Presidió 23 conferencias y 2 actos en calidad de catedrático, 8 grados de bachiller en derecho canónico y 2 en civil y 4 actos públicos, dos de ellos costeados de su propio peculio⁶. En 1764 fue desig-

² F. X. Santa Cruz y Mallen. *Historia de familias cubanas*. Miami, 1985. Tomo IX. Pp. 372-380.

³ M.A. Burkholder D.S. Chandler. *Biographical Dictionary of Audencia Ministers in the Américas, 1687-1821*. Westport, Greenwood Press, 1982. p. 335.

⁴ Editado en Puerto Rico en 1993 con introducción de Levi Marrero.

⁵ F.X. Santa Cruz y Mallen. *Historia de familias* Tomo VII, pp.383-385.

⁶ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) Consejos, 20.790.

¹ R. Armas y otros. *Historia de la Universidad de La Habana, 1728-1929*. La Habana, 1984. Vol. 1.

nado Auditor de guerra de marina de La Habana. Después del conflicto que estudiamos en estas páginas, se le desterró de Cuba, nombrándosele Oidor de la Audiencia de Quito en 1779, cuyo cargo desempeñó entre marzo de 1781 y mayo de 1782. Trasladado a la de Guadalajara, donde sirvió desde el 22 de diciembre de 1784, fue designado alcalde del crimen de la de México en junio de 1792. tras recibir honores de oidor en abril de 1798, se le promovió a ese puesto en noviembre de 1800, que sirvió hasta su muerte el 8 de marzo de 1803⁷. Como refiere el jurista Manuel Antonio Ramos en el pleito sobre la testamentaria de su tío Diego Antonio Marrero con el cuñado de Gómez, José de Laguardia, “fue abogado de los más hábiles de su tiempo”⁸.

Antonio Gómez Texeda era un clérigo con estrechas conexiones familiares con la elite habanera. Se había matriculado en la Universidad habanera desde sus primeros pasos. Cursó 3 años de filosofía con conferencias públicas, 2 en la cátedra de textos del filósofo con la presidencia de varias conferencias domésticas, 3 de teología, en cuyo tiempo había predicado 2 sermones, uno a San Casimiro y otro al Angélico Doctor, 5 de cánones y 2 de leyes. Había sido sustituto de la Cátedra de Vísperas durante 2 años y Bachiller en cánones y derecho civil. Había sido examinado para la obtención de los hábitos clericales y había defendido conferencias morales y predicado 2 sermones de orden del obispo, “ambos a los pobres en la cátedra”⁹. Era cuñado del hacendado y comerciante originario de Villa Mover (Obispado de Calahorra) José Francisco de Laguardia Espinosa. Casado en La Habana con Paula Gómez Texeda, fue Director de la Real Compañía de La Habana en el momento de la oposición, cargo al que renunció en 1762. Después de la toma de la ciudad por los ingleses, pudo poner a salvo su fortuna llevando hacia el interior 150.000 pesos. Adquirió grandes extensiones de tierras como la de Juraguá en la bahía de Cienfuegos. Fue uno de los mayores plantadores azucareros de la región habanera¹⁰.

LA OPOSICIÓN

El 18 de junio de 1759 presentó su renuncia como catedrático propietario Francisco Tamayo, que la había desempeñado desde el 15 de noviembre de 1755. Alegó achaques y enfermedad. Exhibió los 110 pesos y 4 reales que le correspondían a los 2 años y 5 meses que le faltaban para cumplir el sexenio que debía cumplir por el beneficio de la borla. A la oposición ocurrió junto con los ya citados y que empataron en su fallo final, un tercer contrincante, José Patricio Rivera y Avilés. Natural de Santiago de Cuba, tenía un tío en el convento, Pedro

Ruiz Tagle, encargado del culto del santo patriarca durante 32 años. Sus tías habían efectuado donaciones de velos, imágenes y frontales. Había cursado filosofía, lógica y Física en el convento de San Francisco de La Habana con Fray Manuel José Vargas. Abogado de la Real Audiencia de México, se graduó en bachiller de ambos derechos y regentó la cátedra de civil y presidió como tal una conferencia en ella, siendo examinador de Antonio Gómez en ese grado¹¹.

La recepción de los opositores el 7 de julio de 1759 ya fue especialmente polémica, al ser repelido Urrutia por más rechazos que aprobaciones. Sin embargo en un segundo claustro el 14 de julio fue habilitado por 33 aprobaciones frente a 13 rechazos. La resolución de 24 de julio de 1759 del regente Fray Tadeo Linares, del doctor en Teología Juan Bautista Zayas, del decano Antonio Samartín, del doctor Juan Peñalver Angulo, del doctor y ministro Gabriel de Santa Cruz, del doctor y ministro Nicolás del Manzano y del doctor y ministro Gaspar Fernández Velasco fue de empate a 3 entre Urrutia y Gómez. Le correspondía la decisión final en ese caso al Rector. Influidor por Hechevarría, falló a favor de Gómez. Ante ese hecho el 26 de julio Urrutia recurrió a la Real Audiencia de Santo Domingo, pero no fue admitida por el rectorado por entender sólo era válida por efecto devolutivo, siendo denegada en el suspensivo. Ante ello el rector Fray Tadeo Linares el 28 de julio procedió en el acto a darle posesión a Gómez¹².

Gómez, en su defensa, señaló que “están escandalizadas las paredes de estas aulas de la multitud de quimeras, alteraciones y riñas que hace fomentar casi diariamente con los catedráticos más respetables y cursantes de mayor conducta y crianza”. Entendió que en las Leyes de Indias no pueden atribuirse como méritos que le convierten en desigual para la consecución de ningún empleo “los de sus parientes colaterales”¹³

Ese espíritu de contradicción de Urrutia se materializó años después. En el claustro celebrado el 13 de octubre de 1761 se presentó ya doctor e impugnó la admisión a igual grado del licenciado y presbítero Teodoro Henríquez, abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo por no reunir las calidades necesarias. Frente a esa reacción solicitó su repulsa. Se emitió un auto por el que se afirma que no se reconocía “otra cosa que enemiga ya declarada, mediante a que recíprocamente se hieren”. Sobre Henríquez el Rector señala que aun cuando le faltase algún requisito para su admisión “le sobraba mérito por el dignísimo carácter del sacerdocio con el ornato de abogado de ambas Audiencias”. Se reafirma en no admitir al respecto ningún escrito de cualquiera de las partes para mantener el buen orden¹⁴. Urrutia contaba con apoyos dentro de la Universidad. El doctor en sagrada teología y cancelario Fray Antonio Morales Oquendo sostiene que descubrió en el jurista

⁷ M. A. Buckholder, D.S. Chandler. *Dictionary Biographical*. p.336.

⁸ M. Ramos. *Carta que escribe a sus hermanas en el pleito que trae con Don Joseph de Laguardia, vecino de La Habana sobre la herencia de D. Diego Antonio Marrero, su tío*.p.4.

⁹ A.H.N. *Ibidem*.

¹⁰ M.R Moreno Fragnals, J.J. Moreno Masó. “Relación general de los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País con residencia o actuación distinguida en Cuba (1765-1793)”. *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. San Sebastián, 1992. Vol. XLVIII, Tomo 3-4. p.318.

¹¹ A.H.N. *Ibidem*.

¹² A.H.N. *Ibidem*.

¹³ A.H.N. *Ibidem*.

¹⁴ A.H.N. *Ibidem*.

“una profundidad rara e ingenio” . Era portador de una conducta arreglada y ventajoso aprovechamiento. Las críticas contra él no han tenido otro objeto que “la notable emulación que le profesan principalmente dos sujetos de mayor respeto en el claustro”. Su aplicación explica su regencia de la cátedra de prima de sagrados cánones por espacio de dos años, en la que fue notable su labor. La reprobación que contra él se hizo “fue por conspiración de sus contrarios con ánimo de hacer inasequible su oposición a ella y creer que en función de sus conocimientos, méritos, ventajas literarias y las calidades con que hizo la lectura de oposición se había de votar a su favor”. Otros escritos del Procurador Provincial de la orden de San Francisco Fray Pablo Rodríguez, de Fray Santiago Hernández Santaella Prior y Vicario Provincial del convento agustino de Candelaria y de Fray José Santos Arias y de otros clérigos reafirman esa posición en noviembre de 1759¹⁵.

LAS RAZONES DE LA TRASTIENDA: EL CONFLICTO LARVADO CON EL OBISPO Y EL CAPITÁN GENERAL

Manuel José Urrutia denunció que detrás de la designación de Antonio Gómez estaba el natural de Santiago de Cuba y futuro prelado de su diócesis Santiago José de Hechevarría, por entonces provisor del obispado de su ciudad natal. El santiaguero era abogado de los Reales Consejos, doctor en derecho civil y canónigo y había sido catedrático de Sagrados Cánones en la Universidad habanera. Era notorio su poder en La Habana, donde era Provisor, Vicario General, Juez General de Testamentos y Obras Pías y cura beneficiado de la Catedral habanera. Con su toma, al ser expulsado el rector de la diócesis, Morell de Santa Cruz, por los ingleses, se hizo cargo de la mitra hasta su regreso. Por Real despacho de 3 de agosto de 1769 fue designado Obispo de Santiago de Cuba, cargo que desempeñó hasta su nombramiento en 1788 como prelado de Puebla de los Ángeles, donde falleció¹⁶.

Sus intenciones de control de la Universidad eran bien notorias por aquellas fechas. Por Real Cédula de 24 de

marzo de 1759 se declaraban perpetuos los cargos de secretario primero y segundo de la Universidad. Hechevarría había logrado colocar en ese año como primero a uno de sus seguidores y amigos, fray Juan de Cessar en detrimento del que hasta entonces lo desempeñaba fray Ignacio Fernández de Velasco. Sus intenciones se frustraron por la rápida respuesta del hermano del agraviado, Gaspar Fernández de Velasco, catedrático de Instituta. En un extenso memorial puso lo ocurrido en conocimiento del Consejo de Indias. Por Real Cédula de 18 de marzo de 1761 se declaró nulo lo actuado y se ordenó que se procediese a una nueva elección. Tras ésta quedó designado el 2 de mayo de 1762 como secretario primero perpetuo a fray Ignacio¹⁷.

Urrutia denunció esa intromisión en su caso. Señaló que algunos clérigos de su confianza echaron contra él 8 o 9 reprobaciones en el claustro para recibirle como opositor. Enterado el rector de que la conspiración y que “para su logro habían trazado que no se citase más doctores que aquellos que tenían reducidos” mandó celebrar otro con asistencia de todos los que residían en La Habana. Aunque él alcanzó las mismas reprobaciones, obtuvo el acuerdo favorable de 80 “que restablecieron su honor las imparcialidades”. Apuntaba muy alto en su acusación ante el Consejo de Indias en Madrid el 27 de marzo de 1776: “Quiso el obispo que recayese en Gómez, asegurando que mientras viviese no sería catedrático”¹⁸.

El Capitán General, Marqués de la Torre, informó el 4 de abril de 1775 contra Urrutia en el proceso para condenarle por sus actuaciones. En este escrito se puede apreciar notoriamente el clima de abierta confrontación del letrado con las más altas jerarquías de la isla. Afirmó que su actuación en la universidad estaba presidida por la “insociabilidad”, que perdió la oposición “por las ventajas de mérito y conducta” de Gómez y que desde entonces fomentó en ella “el concurso de recusación y apelaciones hasta entonces no vistas producidas en libelos demasiado inmodestos e irrespetuosos al Rector y Jueces dando causa para que aquel serio tribunal le increpase severamente”. En la gestión de los pleitos, alega el Marqués de la Torre cuestiones personales, como la quiebra de la amistad de la viuda de Don Antonio del Toro, el enfrentamiento con el Capitán General Antonio Bucareli en la testamentaria del director de la Compañía de la Habana, el canario Diego Marrero “con escritos desatentos e injuriosos”, con los que se manejaba “a la sombra del fuero de marina que goza como Auditor”. En el juicio sobre la herencia de ésta última, valorada en más de un millón de pesos, a la que hemos aludido anteriormente, contendían José de Laguardia y sus sobrinos. Uno de ellos, el jurista Manuel Ramos, obtuvo el original del testimonio de la sentencia en primera instancia gracias a “la eficacia, literatura y honradez del Doctor Don Manuel José de Urrutia, para que con su mediación allanara este paso, que se logró felizmente”¹⁹. No cabe duda que

esa decisión atentaba contra la maraña de intereses hegemónica en la isla, en la que la coalición entre los Capitanes Generales, el Obispo y sectores significativos de la sacarocracia insular era más que evidente.

El clima de confrontación que en su opinión fomentaba en Cuba no tenía parangón. En la milicia “la indisciplina y quiebra de armonía que causó entre el Jefe de escuadra Juan Antonio de la Colina y el Intendente Conde de Macuriges”, con lo que fue dañino por “la desunión de dos cabezas que deben obrar de acuerdo”. Lo mismo en el alto clero con su influencia en la indisposición entre Hechevarría, ya Prelado de la diócesis, y el canónigo de Valladolid Miguel Contreras y su hermano el Conde de Gibara. Pero, no contento con ello, “desahogó su ponzoña contra estos dos 2 hermanos que hasta poco antes

¹⁵ A.H.N. *Ibidem*.

¹⁶ SANTA CRUZ Y MALLEN, F.X. *Op. Cit.* Tomo III, p.197.

¹⁷ Armas, R. y otros. *Op. Cit.* Pp. 61-62.

¹⁸ A.H.N. *Ibidem*.

¹⁹ RAMOS, M. *Op. Cit.* P.4.

habían sido sus antiguos y extremosos protectores, se ofreció a la defensa de Juana de Molina contra la justa pretensión del Marqués de San Felipe y Santiago, su hijo y yerno del enuciado Conde” sobre la designación del 3º y el 5º del caudal de su abuelo”. Vertió libelos injuriosos contra el Marqués y el respeto y autoridad del Tribunal. En la causa de la Intendencia del Ejército y Real Hacienda contra Francisco Díez por la extracción de caudales se dedicó a obstruirlo valiéndole de la firma de otra abogado con “libelos de sátiras e injurias contra el Intendente, su asesor y José Antonio de Armona”. La declamación contra toda clase de jueces “es la más libre y escandalosa en el público, sin perdonar la persona del Prelado, cuya mansedumbre la sufre pacientemente”²⁰.

El carácter de Urrutia le llevó a denunciar abiertamente a tan poderosos contradictores. Se le había denunciado que había dicho que “Dios ha escogido a Díez por instrumento para manifestar al Rey la inicua liga que hay en esta isla entre 3 malvados: Gobernador, Obispo e Intendente”. Ante unos concurrentes dijo que “este Demonio (el señor Obispo) es un ateísta sin fe, sin conciencia y sin religión” y “un ladrón que se ha apoderado del dinero del convento de Bethelen, sustraído por Fray Jerónimo Camejo, su amigo, con el cual compró la casa que habita”. Lo acusó de “perro mulato” y se había arrepentido “del pecado que cometí en haber concurrido con mi voto en el claustro que esta Universidad hizo para pedirlo por Obispo”²¹.

El 29 de mayo de 1775 ordenó su encierro en un castillo por tales agravios que habían ocasionado “la vivísima queja el Reverendo Obispo me dio contra este sujeto”. El Prelado escribió también al Consejo señalándole “como el enemigo más sangriento”. Su motivación era según él “el parentesco que liga a su mujer con el presbítero Serrano de Cuba”. Pero hizo fuga de su cárcel “por los tejados de las casas inmediatas a la suya” y se refugió en el navío San Miguel, donde permaneció al abrigo del comandante de la escuadra. El Capitán General comunicó al Consejo el 16 de junio de 1775 que se le había asegurado que ese navío hacía viaje a Cádiz. Pero, lejos de contrariarle “debía celebrarlo” por librarle de “las emponzoñadas ficciones de su negra invectiva”²².

LA DECISIÓN FINAL EN LA CORTE

Ya en la Corte Urrutia acusa al Marqués de la Torre “de influjos nada cristianos” de sus émulos, “principalmente de una familia de las más poderosas de aquella ciudad”. El obispo y el Gobernador querían impedirle su venida a España, encarcelándose en un castillo.

Sobre el odio del Prelado nace del “empeño que ha hecho de que voten para la doctoral a favor de uno de sus familiares”. Se ha valido “de la máxima de procesar a varios de sus hermanos de su mujer, para que, inhabilitados los unos de votar y los otros de oponerse, recayese precisamente en aquel”²³

El Fiscal del Consejo informa el 13 de mayo de 1776 que “subsiste en La Habana y Santiago de Cuba la avilantez, la desunión y el desorden que reina en los sujetos de jerarquía y respetables. No ha quedado invectiva, sátira ni propuesta la más sediciosa que no se haya vertido contra el Prelado diocesano, el desvarío de sus principales súbditos y el de otros feligreses ha tocado la raya de lo increíble a no ser demostrable, pues han sugerido la fanática expresión de que no es legítimo pastor por faltar el requisito principal del Prelado, cual es el de la consagración en la forma prescrita por las Bulas Apostólicas. A este tenor, a la sombra de un sistema tan errado como pernicioso, han crecido controversias y casi se mira roto el freno de la subordinación y obediencia con el recelo y temor del Gobierno no e ni fue totalmente disparatado y sin fundamento. En Santiago existen dos racioneros de aquella catedral discolos y promovidos de las desavenencias entre el deán, cabildo y obispo, con los que parece ligado parentesco don Manuel Urrutia”²⁴.

En un nuevo escrito de 21 de mayo de 1777 desapruueba lo actuado por el Marqués de la Torre. Pide a Urrutia que guarde armonía con el Gobierno actual y con el obispo. Entiende que por el odio hacia ese Prelado “esta semilla probablemente no dejará de brotar con una providencia gubernativa” y que prenda “el fuego de la discordia y desunión”. Recomienda que “el medio más seguro sería se inclinase el Real Ánimo a la colocación de este ministro en alguno de los Tribunales de Indias”. Esa última propuesta, la de tomar tierra por medio, es la que decide finalmente el Consejo el 25 de noviembre de 1777. El Gobierno del Marqués de la Torre quedaba completamente autorizado en este caso, mientras que Manuel Urrutia debía “servir en otro destino y no volver al que

tenía en La Habana”²⁵. Ese empleo sería, como hemos reseñado antes, la Audiencia de Quito, donde ejercería en 1779 como oidor. Las controversias por la cátedra de derecho civil de La Habana muestran vivamente el campo de batalla entablado entre los diferentes sectores de la élite cubana por el control de los cargos y los movimientos ejecutados por el Provisor y Prelado Santiago de Hechevarría para gobernar la Universidad y el cabildo catedralicio.

²⁰ A.H.N. *Ibidem*.

²¹ A.H.N. *Ibidem*.

²² A.H.N. *Ibidem*.

²³ A.H.N. *Ibidem*.

²⁴ A.H.N. *Ibidem*.

²⁵ A.H.N. *Ibidem*.

